Órgano competente

El órgano competente para conocer de las solicitudes de acceso es la Junta Directiva del Colegio Oficial de Químicos de Canarias.

Estadísticas de derechos de acceso

No se han recibido solicitudes de derechos de acceso a la información pública en el año 2023 y 2024.

Reclamaciones sobre solicitudes presentadas ante el Comisionado de Transparencia

No existen reclamaciones presentadas ante el Comisionado de Transparencia en 2023 y 2024.

La reclamación podrá presentarse en el registro del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cualquiera de los lugares previstos para la presentación de escritos dirigidos a la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; es decir, registros oficiales del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, principalmente.

[Más información en Sede Electrónica del Comisionado de Transparencia.](https://sede.transparenciacanarias.org/)

Resoluciones denegatorias

La Junta Directiva del Colegio Oficial de Químicos de Canarias no ha dictado resoluciones denegatorias desde que existen datos (años 2019 a 2024, ambos incluidos).

Solicitudes de acceso a la información pública

Cumplimente el formulario que podrá enviar por correo electrónico a secretaria@colequimcan.es, entregar en la sede del Colegio o enviar por correo postal o cualquiera de los medios previstos por la ley.

Formulario en formato ([\*.pdf](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2021/10/Formulario-Derechos-de-Acceso.pdf)), ([\*.docx](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2021/10/Formulario-Derechos-de-Acceso.docx)) y ([\*.odt](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2021/10/Formulario-Derechos-de-Acceso.odt)).

Para más información, consulte el [Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2020/11/Reglamento-Transparencia-y-Acceso-Informacion-Publica-COQC-FD.pdf) del Colegio Oficial de Químicos de Canarias.

Fecha de actualización: miércoles, 10 de septiembre de 2025.